Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con la anterior comunicación proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ALLIANZA EFECTIVA. Sírvase proveer.

Cali, 30 de marzo de 2022.

El Secretario, JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

## Auto interlocutorio No. 474 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA-

Demandado: DANIEL ROJAS YANGUAS

Radicación: 760014003008-**2019-00206**-00

Atendiendo el acta de fecha 9 de febrero de 2022 proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ALLIANZA EFECTIVA, en la cual se consignó la celebración del acuerdo de negociación de deudas en el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante de DANIEL ROJAS YANGUAS identificado con C.C. No. 14.944.465 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 545 y 548 del C.G. del P., el Juzgado,

## **RESUELVE:**

- **1. AGREGAR** el acta de fecha 9 de febrero de 2022 proveniente del CENTRO DE CONCILIACIÓN ALLIANZA EFECTIVA, para los fines pertinentes.
- **2. CONTINUAR** con la **SUSPENSIÓN** del presente proceso ejecutivo promovido por BANCO COOMEVA S.A. -BANCOOMEVA- en contra de DANIEL ROJAS YANGUAS identificado con C.C. No. 14.944.465 hasta **el 25 noviembre de 2030**, fecha en la que finiquitaría el acuerdo de negociación de deudas.
- **3.** Por secretaria **REMITIR** copia de la presente providencia a la dirección de correo electrónico <u>conciliacionfundalianza@gmail.com</u> perteneciente al CENTRO DE CONCILIACIÓN ALLIANZA EFECTIVA.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE** 

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA

Estado electrónico No. 039

mules. Leure

Fecha: MAR.31.2022

## Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b359eed9cecb62d20a87ab90a3e201f6254b10a1375425870b29fef3ca0418be

Documento generado en 30/03/2022 01:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica